Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Juan Carlos Febres Teves, en mi calidad de Gerente General de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Juan Carlos Febres Teves
Gerente General

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa, en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente de Administración y Finanzas

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Wilber Suárez Vargas, en mi calidad de Gerente Comercial de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Comercial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Wilber Suárez Vargas
Gerente Comercial

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Felipe León I Casasola Margarito, en mi calidad de Gerente Técnico de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Técnica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Felipe León I Casasola Margarito
Gerente Técnico

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, José Augusto Arias Argomedo, en mi calidad de Jefe del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

José Augusto Arias Argomedo
Jefe del Departamento de Planeamiento
y Control de Gestión

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Juan Leonardo Quintana Portal, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Asesoría Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Juan Leonardo Quintana Portal
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Victor Solís Torres, en mi calidad de Jefe del Departamento de Logística de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Logística a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Victor Solís Torres
Jefe del Departamento de Logística

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Carlos San Miguel Caballa, en mi calidad de Jefe del Departamento Comercial de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento Comercial a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Carlos San Miguel Caballa
Jefe del Departamento Comercial

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Luder Henrry Riofrio Cevallos, en mi calidad de Jefe del Departamento de Saneamiento y Ampliación de Instalaciones de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Saneamiento y Ampliación de Instalaciones a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Luder Henrry Riofrio Cevallos
Jefe del Departamento de Saneamiento
y Ampliación de Instalaciones

Adinelsa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÒN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ADINELSA)

Quien suscribe, Fredy Valverde Ramírez, en mi calidad de Jefe del Departamento de Tesorería y Presupuesto de ADINELSA manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final) que establecía un plazo de 36 meses a partir del 1 de enero del 2016, plazo que fue ampliado en 18 meses en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. .

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA.

2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Tesorería y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en ADINELSA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de San Juan de Miraflores a las 10:00 horas del 13 de noviembre de 2019.

Fredy Valverde Ramírez
Jefe del Departamento de Tesorería
y Presupuesto